



REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
SIMACOTA – SANTANDER



Al Despacho del señor Juez el presente proceso informando que la demanda se encuentra inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria N. 321-5116 y 321-5117 de la ORIP del Socoro Simacota, 19 de Octubre de 2021

LA SECRETARIA,

  
MARTHA LIGIA MANCILLA SANABRIA,

EJECUTIVO RDO. 2020- 00063-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Simacota Sder, Diecinueve de Octubre de Dos Mil Veintiuno

Conforme a lo ordenado por el Art. 375 del C.G.P., se ordena la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de procesos de pertenencia, por el término de un mes dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas, quienes concurren después tomaran el proceso en el estado en que se encuentre.

NOTIFÍQUESE

EL Juez.

  
MARTIN GERARDO GARCIA GUARIN